

Resolución de la IV Edición de los Premios Aula Emprende en la UPV para el año 2024

Visto el expediente de la convocatoria efectuada mediante Resolución de 30 de julio de 2024 y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero. - Mediante Resolución de 30 de julio del rector de la Universitat Politècnica de València se aprobó la convocatoria para la IV Edición de los Premios Aula Emprende en la UPV 2024, publicada en el DOGV el día 2 de agosto de 2024,

Segundo. - Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a examinar y evaluar las mismas por parte del órgano instructor, formulándose los requerimientos oportunos. Tras lo cual, la Comisión de Valoración procedió a la valoración de las solicitudes presentadas que reunían los requisitos para ser beneficiarios, según los criterios y el procedimiento descrito en la convocatoria, emitiéndose el correspondiente informe.

Tercero. - En fecha 26 de septiembre se publicó la propuesta de resolución provisional y que transcurrido el plazo concedido y no habiéndose formulado alegaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula cuarta de la Convocatoria, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, este Rectorado formula la siguiente,

RESOLUCIÓN

Primero. – Conceder los siguientes premios y seleccionar las candidaturas premiadas.

Premiar las siguientes cinco candidaturas con 1.000€ cada una de ellas, correspondientes a esta convocatoria de premios:

1. EOLIA compuesto por Ignacio Agusti Mercader (**7527**), Néstor Alcañiz Brull (**3138**), Luís Llopis Monserrat (**8895**), Adrian Marti Roig (**7598**), Erik Poghosyan (**7021**) y Jorge Sanchis Rubio (**9229**).
2. KAKICHILL compuesto por Marta Cerdá Bernabé (**1039**), Marcos García Hernández (**1885**), Carolina López Pérez (**7861**) y María Fernanda Zambrano Navarrete (**8956**).
3. AI-FoodSafety compuesto por Gentil Andres Collazos Escobar (**0423**) y Martha Patricia Medina Casas (**5060**).

4. Orange Bag de Germano Carvalho Rosa (**2844**).
5. Prevensys de María Boluda Prieto (**3741**).

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado en el término de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación, de acuerdo con lo que disponen 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el término de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de esta resolución, conforme los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En Valencia, a la fecha de la firma

Fdo: D. José Esteban Capilla Romá.
Rector de la Universitat Politècnica de València